

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,80 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 77

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Boadilla del Monte en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los Cuarteles del Encinar y Pinganona.

Zona declarada infecta: Dichos cuarteles.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación letreros de la zona declarada infecta que digan: «glosopeda»

Madrid, a 6 de Junio de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 1.920)

CIRCULAR NÚMERO 84

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley

de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Lozoya, que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de Junio de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 1.926)

Sección Agronómica de Madrid

Acordado el deslinde definitivo de las vías pecuarias declaradas necesarias e innecesarias, por Real orden del Ministerio de Fomento de 8 de Abril último, del término municipal de Colmenar Viejo, se fija el día 13 del próximo Julio para dar comienzo a las operaciones de dicho deslinde, pudiendo concurrir al acto los propietarios colindantes para hacer las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos al comienzo de dichas operaciones. Como Delegado del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para el deslinde se ha nombrado al Ingeniero Agrónomo D. Manuel Gadea, al que auxiliará el Perito Agrícola D. Hilario Martínez Castillo, pudiendo concurrir a la práctica del deslinde, que se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Junio de 1924, una representación del Municipio de Colmenar Viejo y de la Junta Local de Ganaderos.

Madrid, 17 de Junio de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 1.917)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 20 del pasado Mayo, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar obras de construcción de un pabellón destinado a clases en el Grupo Escolar «Ruiz Jiménez», sito en la calle de Alonso Heredia, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto, y por importe calculado de 122.306,95.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o So-

ciudad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.115,40 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 12.230,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Julio de 1925, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la siguiente forma: 60.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1925, y las 52.306,95 pesetas serán incluidas en el primer presupuesto ordinario o extraordinario que se apruebe.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Junio de 1925.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras en el Grupo «Ruiz Jiménez.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un pabellón destinado a clases en el Grupo Escolar «Ruiz Jiménez», sito en la calle de Alonso Heredia, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de tanto por ciento en letra — en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—515)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Sección 4.ª

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Enrique Ariño Pujalte, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.

El Oficial de Sala,
Lodo. José Fernández
(B.—1.035)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, con-

tra Roberto Alen y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Cesáreo Villanueva Segura, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.093)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y Enrique Pfitz, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al perito D. Pedro Murgurza Otaño, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.086)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alén y Enrique Pfitz, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Eleuterio Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.089)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Rosario Fernández García, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este pri-

mer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.092)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y otro sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del Juicio Oral, ante el Tribunal de Derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. José Balbas Planelles, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.091)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Tomás Castaño, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.089)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Mateo López Sixto, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndose saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.090)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Men y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha

dispuesto se cite al testigo D. Andrés Muela, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(Núm. 1.929) (B.—1.084)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, en su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Roberto Alen y otro, sobre homicidio, se ha servido señalar el día 25 de Junio, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Natalio Bosque Nuevo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca, ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndose saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Licd. José Fernández
(B.—1.087)

Sección 1.ª

La Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, contra José Espinosa García, sobre violación, se ha servido señalar el día 26 de Junio de 1925, y hora de las diez y media de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Francisco Castillo Losada, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndose saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 10 de Junio de 1925.
El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 1.924) (B.—1.083)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Alvarez González (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado soltero, profesión carrero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 3, piso segundo, procesado por delitos, comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, número 787-924.

Madrid, 15 de Junio de 1925.
El Secretario,
Licd. Rafael L. de Pando
José Alvarez
(B.—1.075)

CONGRESO

Por el presente que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Con-

greso de esta Corte en el juicio ejecutivo promovido por D. Pantaleón Rodríguez Gijón, contra D. Mariano Serrano Galera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, dos locomotoras pequeñas y, al parecer, en mal estado de conservación, tasada cada una en mil pesetas, y quince vagoncillos con ruedas de hierro fundido, tasados todos en tres mil pesetas, depositados en poder de D. Alfonso Pérez García, vecino de Puertollano.

Para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día seis de Julio próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores: que podrán hacerse posturas a cualquiera de dichos muebles, con separación; que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de su respectiva tasación, pudiendo hacerse el remate a caldada de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán comparecer, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecisiete de Junio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas
(A.—808)

CHAMBERÍ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría vacante, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido a instancia del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arrospe y Alvarez, Conde de la Revilla, contra la Sociedad Anónima «Liga Hispano Alemana», y en su representación los accionistas y gerentes, y D. Eduardo Jorge Juan Kupper, sobre que se hagan determinadas declaraciones por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se cita y emplaza al D. Eduardo Jorge Juan Kupper, con dicha demanda, para que en el improrrogable término de quince días comparezca en los autos, personándose en forma, toda vez que se desconoce el actual domicilio y paradero del señor Kupper.

Madrid, doce de Junio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—809)

LATINA

Soldado Losa (Esteban) (a) «El Chivo», natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, hijo de Isidro y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Doña Elvira, número 1, procesado por hurto, sumario 520-1924, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1925.
El Secretario,
Juan García Inés
Miguel García
(B.—1.072)

Martínez Falagán (Tomás Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años,

hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en Comandante Fortes, 26, procesado por tentativa de robo, sumario 118-1925, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de D. Juan García Inés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Junio de 1925.

El Secretario,
Juan García Inés

Miguel García

(B.—1.073)

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de San Agustín del Guadalix, Dionisio de Frutos Daganzo, la noche del 28 al 29 de Mayo pasado, de una finca de su propiedad, al sitio de Peñas Rubias, sita en dicho término, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua, negra, de raza española, edad catorce años, alzada 1,40 metros, con el hierro de la Compañía, letra F, número 3, en la nalga derecha. Señas particulares: lunar blanco pie derecho, parte interna y nariz, bebe con el superior.

Dado en Colmenar Viejo, a 8 de Junio de 1925.

Ldo. Luis B. Sánchez

Manuel Díaz Merry

(Núm. 1.905)

(B.—1.071)

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de la Villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del procesado Joaquín, de profesión chófer, de unos cuarenta a cuarenta y seis años, alto, grueso, moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que últimamente prestó sus servicios como chófer a D. Teodoro Ubada, vecino de Madrid, calle de Fuencarral, número 164, viviendo posteriormente en Pueblo Nuevo, y caso de ser habido será puesto a mi disposición en la Cárcel de esta Villa.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, plaza de Don Felipe Montalbán, número 18, con objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 74 924, sobre lesiones, y notificarle el auto de procesamiento dictado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, se ser declarado rebelde.

Dado en Torrelaguna, a 8 de Junio de 1925.

Ldo. Indalecio Cassinello

Luis Vallejo

(B.—1.069)

UBEDA

Vidal Darío (Antonio), que se dijo era vecino de Madrid, en la calle Eugenio Salazar, números 5 y 7, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá ante la

Audiencia Provincial de Jaén, en los días 6 y 7 de Julio próximo, a la hora de las once de su mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa de este Juzgado número 142 de 1923, sobre parricidio, contra Bartolomé Malo García; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Ubeda, 8 de Junio de 1925.

El Secretario,
P. H.

Manuel López

(Núm. 1.812)

(B.—1.065)

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción del partido de Sigüenza se ha seguido sumario con el número 41 de 1922, por el delito de expedición de moneda falsa, contra Modesto Muñoz Ponce y otra, en el que por la Audiencia Provincial de Guadalajara se dictó sentencia con fecha 4 de Junio de 1924, declarada firme por auto de 12 de dicho mes y año, cuyo fallo en su parte necesaria copiado dice así:

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos al procesado Modesto Muñoz Ponce del delito de tentativa de expedición de moneda falsa porque se le acusaba en esta causa, y declarando de oficio las costas a él correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sebastián C. Vega.—Napoleón Ruiz Falcó. Antonio Rojas.

Y para que la presente sirva de notificación al procesado Modesto Muñoz Ponce, vecino que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Sigüenza a 15 de Junio de 1925.

El Secretario,

Ulpiano Sanz

(Núm. 1.906)

(B.—1.070)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de lo acordado con esta fecha en juicio verbal a instancia de la Sociedad Anónima «Moderne Garage Franco-Español», contra D. Fernando Rubio, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, un automóvil, fastón, marca «Buig», número seis mil cincuenta y siete, de la matrícula de Madrid, por el precio de tres mil quinientas pesetas.

Para su remate, que se llevará a cabo en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de León, número cuarenta y cuarenta y dos, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día tres de Julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el automóvil citado se hace constar que se encuentra depositado en poder del deudor, que vive en la calle de Fernán González, número ocho, entresuelo derecha.

Dado en Madrid, a diecisiete de Junio de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,
Clemente de Oro

V.º B.º

El Juez municipal,

Eduardo Ruiz

(A.—810)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito del Hospicio, D. José Cortés y López, se saca a primera y pública subasta una vaca lechera, la cual fué embargada a D. Eusebio Ruiz en diligencias seguidas bajo el número 222, para exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, la cual se encuentra en poder del Sr. Ruiz, en la calle de la Libertad, número 6, vaquería, y que ha sido tasada en la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo.

Previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de Junio de 1925.

El Secretario,

P. H.

Manuel Asegurado

V.º B.º

José Cortés

(C.—177)

Juzgados militares

LARACHE

Antón Gil (Juan), hijo de Víctor y de Eusebia, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de estado soltero, de oficio panadero, de treinta y un años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color claro, frente espaciosa, señas particulares: señales en la cara de la viruela; soldado del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29 de Caballería, procesado por el delito de segunda deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del expresado Cuerpo, don Leandro Guillén Rodríguez, domiciliado en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 29 de Mayo de 1925.

El Alférez Juez instructor,

Leandro Guillén

(Núm. 1.911)

(B.—1.696)

4.ª División Hidrológico Forestal

Expropiaciones

Hago saber: Que el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, se procederá en la casa forestal de Casasola, término municipal de Berzosa, a efectuar el pago de los terrenos que en término municipal del mismo se expropiaron en el año actual, por la División antes mencionada, como pertenecientes al perímetro primero de la Sección 2.ª de la zona baja del río Lozoya.

Lo que se inserta en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Gobernador,

M. de Semprún

Dirección General de Seguridad

Hospederías

Por Real orden de 8 del actual del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por don Rafael Morales Muñoz, domiciliado en la calle de Santa Isabel, 36, principal interior derecha, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso la multa de 50 pesetas por tener huéspedes careciendo de la oportuna autorización, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 9 de Junio de 1925.

El Director general,

Pedro Bazán

AGENCIA EJECUTIVA

ESPECIAL

Don José Gutiérrez Mayo, Agente ejecutivo especial del Timbre del Estado de la provincia,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que intruyo contra la Empresa del Circo Americano, después Frontón Central, de esta Corte, he acordado la venta, en almoneda, de los hierros embargados a la misma, tasados en la forma siguiente:

Entramado horizontal y vertical que constituía las graderías, 34.600 pesetas; entramado metálico que formaba la pista acuática, cabrestantes y graderías, cables, poleas y guías, 3.300 pesetas; barandillas, verjas, quitamiedos y demás obras de cerrajería y nuevas esaleras, 8.260 pesetas, calefacción especial de la pista (caldera, etcétera), 4.000 pesetas; que suman, 50.160 pesetas.

El precio de venta en la almoneda será el de la tercera parte de la tasación.

La almoneda durará tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo el depositario D. Gerardo Thomas (Frontón Central).

Madrid, 15 de Junio de 1925.

El Agente,

José G. Mayo

(O—211)

Distrito Forestal de Madrid

3.ª Sección.—Anuncio de subastas

El día 27 del actual, a las once, se efectuará en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama la primera subasta para la enajenación de los pastos sobrantes del monte Dehesa del Monte, del mismo, para 500 reses lanaras, hasta el 30 de Septiembre próximo, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

El mismo día, a las doce, se celebrará en dicho Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación de los pastos sobrantes del monte Prado Egido, del mismo, para 300 reses lanaras, hasta el 30 de Septiembre próximo, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas.

El mismo día, a las trece, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdehoga la segunda subasta para enajenar 50 quintales métricos de esparto del monte La Dehesa, del mismo, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas.

El día 30 del actual, a las diez, tendrá efecto en el Ayuntamiento de Villavilla la segunda subasta para la enajenación de 20 quintales métricos de esparto del monte Dehesa de los Heros, del mismo, bajo el tipo de tasación de 187 pesetas.

El mismo día, a las trece, se efectuará en el Ayuntamiento de Valver-

de de Alcalá la subasta de esparto anunciada para su celebración en el mismo el día 8 del actual, a las nueve, y que no pudo celebrarse por extravío del pliego de condiciones que habrá de regir en la misma.

Los pliegos de condiciones que regirán en las expresadas subastas estarán de manifiesto en los respectivos Ayuntamientos para conocimiento del público.

Madrid, 18 de Junio de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara

(Núm. 1.907)

(E.—514)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE MADRID

Negociado de Consumos

CIRCULAR

Relación comprensiva de los Ayuntamientos de esta provincia que continúan obligados a satisfacer al Tesoro los cupos de consumos y alcoholes en el próximo ejercicio de 1925-26, clasificados a continuación.

AYUNTAMIENTOS	BASE	CUPOS	
		Consumos	Alcoholes
Alcalá de Henares.....	4. ^a	65.555 10	5.603 —
Alcobendas.....	2. ^a	3.973 65	336 75
Arganda.....	2. ^a	11.956 35	1.013 25
Casarrubios.....	1. ^a	851 70	125 25
Cercedilla.....	2. ^a	2.789 45	296 75
Collado Villalba.....	1. ^a	2.254 20	331 50
Cubas.....	1. ^a	363 80	53 50
Chapinería.....	1. ^a	1.348 10	198 25
Escorial (El).....	2. ^a	3.315 85	352 75
El Pardo.....	2. ^a	5.280 50	447 50
Griñón.....	1. ^a	986 —	145 —
Guadarrama.....	1. ^a	1.467 10	215 75
Loeches.....	1. ^a	1.608 20	236 50
Móstoles.....	2. ^a	3.954 80	336 —
Perales de Tajuña.....	2. ^a	4.930 —	425 —
Pozuelo del Rey.....	1. ^a	987 70	145 25
Tielmes.....	2. ^a	3.731 75	339 25
Torrejón de la Calzada.....	1. ^a	277 10	40 75
Torrejón de Velasco.....	2. ^a	3.354 15	234 25
Valdaracete.....	2. ^a	3.585 30	314 50
Valdeolmos.....	1. ^a	649 10	95 50
Vicálvaro.....	2. ^a	4.909 15	522 25

Esta Administración recuerda a los referidos Ayuntamientos la obligación en que están de remitir a esta oficina la certificación del acuerdo de la Junta Municipal, relativo a la adopción de medios para cubrir los cupos del Tesoro y recargos municipales sobre los mismos, en el próximo ejercicio económico de 1925-26, conforme a las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de Junio de 1925.— P. El Administrador de Rentas Públicas,
S. Viada. (Núm. 1.904)

Ayuntamientos

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1925-26, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Horcajo de la Sierra, 10 de Junio de 1925.

El Alcalde,
Jacinto del Pozo

(Núm. 1.886)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Eugenio López-Dóriga y Polanco, Alcalde Constitucional de Mejorada del Campo, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de Ursula Molinero González, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas del mozo Anastasio Carrasco Molinero, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su hermano Silvestre Pablo Carrasco Molinero, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Valeriano y de Ursula; nació en Mejorada del Campo, provincia de Madrid, el día 31 de Diciembre de 1896, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero, y de oficio camarero, al ausentarse hace diez años del pueblo de Mejorada del Campo, que fué su última residencia en España.

En el año 1917 residió en Francia,

pero por haber sido incluido en el alistamiento de dicho año, tuvo que remitir los documentos precisos hechos ante el Consulado General de España en Francia, legalizados por el Ministerio de Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Silvestre Pablo Carrasco Molinero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Mejorada del Campo, a 9 de Junio de 1925.

El Alcalde,

Eugenio López-Dóriga

(Núm. 1.903)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas municipales correspondientes a este pueblo, que a continuación se expresan:

La de percepción del 20 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la riqueza urbana.

La ídem id. de industrial; y

La del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Garganta de los Montes, 1.º de Junio de 1925.

El Alcalde,

P. O.

Francisco Codina

(Núm. 1.838)

MORATA DE TAJUÑA

Las ordenanzas de exacciones aprobadas por el Pleno para el ejercicio de 1925-26, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, según preceptúa el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Asimismo queda expuesto durante el mismo plazo el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, pudiendo formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo que disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Morata de Tajuña, a 10 de Junio de 1925.

El Alcalde,

(Firmado)

(Núm. 1.868)

TORRELAGUNA

El presupuesto extraordinario formado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento para la adquisición de un edificio, para instalar en él la casa cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, Juzgado de primera instancia de este partido y escuelas nacionales de esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 12 de Junio de 1925.

El Alcalde,

Florencio Cid

(Núm. 1.885)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

La Comisión Permanente de este Municipio, en sesión celebrada con fecha 3 del corriente, ha acordado señalar el día 20 del corriente mes, para que tenga lugar la subasta de las parcelas sitas próximas al Romeral y al monte de la Jurisdicción, bajo las condiciones y precio que se detallan en el

acuerdo de dicha Comisión, y cuyo expediente, en unión del plano y demás antecedentes, estarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, durante todos los días hábiles, de doce a dos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la fecha indicada, a las doce de su mañana, en la Sala Consistorial del M. I. Ayuntamiento.

El Secretario,

Bernabé Palacios Gutiérrez

(E.—516)

VILLAVERDE

El día 26 de los corrientes, a las diez horas, tendrá efecto la subasta de los arbitrios siguientes: sobre el de carnes frescas y saladas de todas clases, y el de sobre bebidas espirituosas y alcoholes, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Villaverde, 15 de Junio de 1925.

El Alcalde,

Emilio Díaz

(E.—517)

POZUELO DE ALARCON

El día 1.º de Julio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo, en subasta pública, del servicio de limpieza y barrido de calles de la población y sus afueras por todo el año de 1925-26, bajo el tipo de 3.500 pesetas y demás condiciones que se expresan en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

Pozuelo de Alarcón, 15 de Junio de 1925.

Por el Alcalde

el primer Teniente,

Esteban Granizo

(Núm. 1.934)

(E.—513)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El acuerdo y proyecto de Carta municipal, formadas por el Pleno de este Ayuntamiento, para el régimen económico de este Municipio, con arreglo al Estatuto, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Junio de 1925.

El Alcalde Presidente,

José Fernández

(Núm. 1.888)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 98.128, a nombre de D. Frutos Treviño Chaveinte se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Junio de 1925.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—807)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-733